



Su desarrollo se ha visto afectado por el impacto de la crisis sanitaria COVID-19

El Gobierno amplía a 2021 el plazo para la ejecución de la oferta de empleo público y los procesos de estabilización

- **La medida permitirá el normal desarrollo de la oferta de empleo público y de los procesos para reducir la temporalidad en las administraciones públicas, interrumpidos por la crisis sanitaria, hasta 2021**

Madrid, 27 de junio de 2020.- El Gobierno ha ampliado hasta 2021 el plazo para aprobar, publicar y desarrollar las ofertas de empleo público y los procesos de estabilización así como las convocatorias derivadas de esas ofertas.

Las leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2017 y 2018, que establecían tasas adicionales para la estabilización del empleo temporal en las administraciones públicas, incluían asimismo una habilitación para la ejecución de las ofertas de empleo público derivadas de esos procesos de estabilización, que suponía su vencimiento en 2020.

Medida necesaria para ejecutar los procesos de empleo público y estabilización

No adoptar esta medida urgente y necesaria impediría la ejecución de las convocatorias, con la consiguiente pérdida de las plazas ya aprobadas, sin que hayan desaparecido además las necesidades de estabilización del empleo temporal en todas las administraciones públicas y la correlativa frustración de las expectativas de los aspirantes que fueran a participar en esos procedimientos que no podrían convocarse de otra forma.

La complejidad de la puesta en marcha de estos procesos, que implican el empleo de importantes recursos personales y materiales y su desarrollo a lo largo de un amplio periodo de tiempo, se ha visto afectada por el impacto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Tanto la suspensión de plazos administrativos como las propias medidas de contención puestas en marcha no solo han afectado a la ejecución de los procesos ya iniciados sino también a la propia posibilidad de iniciar nuevos procedimientos.

Compromiso anunciado por la ministra

Esta urgente y necesaria medida, ya anunciada por la ministra de Política Territorial y Función Pública, Carolina Darias, en su comparecencia ante la Comisión de Función Pública del Senado el pasado 4 de junio, fue uno de los asuntos abordados en la reunión de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, celebrada el 11 de junio, a la que asistieron los responsables de Función Pública de todas las comunidades autónomas, de las ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y se enmarca en el compromiso de las administraciones públicas para mejorar el empleo público y reducir la temporalidad, impulsando mecanismos de coordinación necesarios para desarrollar adecuadamente los procesos de estabilización.

El BOE ya ha publicado el Real Decreto-Ley 23/2020, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, en el que, entre otras medidas, recoge esta ampliación de las habilitaciones para la ejecución de la Oferta de Empleo Público y de los procesos de estabilización temporal.